



### C I R C U L A R CSJQUC23-19

Fecha: 13 de abril de 2023

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, LABORALES y PENALES DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DE ARMENIA.

De: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo previsto en el artículo 257 de la Constitución Política tiene, entre otras funciones, la de fijar la división territorial para efectos judiciales y crear despachos y cargos para el eficaz cumplimiento de la función judicial. Dicha facultad y las reglas para la división judicial del territorio están desarrolladas en los artículos 88, 89 y 91 de la Ley 270 de 1996.

Ahora bien, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío se encuentra desarrollando un estudio destinado a la presentación de una propuesta para la desagregación del actual Circuito Judicial de Armenia, mediante la creación del nuevo Circuito Judicial de Montenegro, con comprensión territorial en los municipios de Montenegro, Quimbaya y La Tebaida.

Con el fin de complementar el estudio, se requiere información puntual acerca de la actual demanda de justicia que se encuentra a cargo en sus despachos, y que correspondería por el factor territorial a asuntos que en el evento que existieran Juzgados Civiles del Circuito de Familia, Laborales y Penales del Circuito en Montenegro, deberían ser atendidos en dicha sede.

Para efectos de estandarizar la información, se solicita el diligenciamiento del siguiente cuadro y su envío a más tardar el 12 de mayo de 2023, al correo electrónico de este Consejo Seccional: [mecsjquindio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjquindio@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Nombre del Despacho:		
<b>Inventario procesos de la especialidad, activos con corte al 31 de marzo de 2023</b>	<b>Número de procesos de la especialidad, que corresponden por el factor territorial a asuntos de los Municipios de Montenegro, Quimbaya y La Tebaida</b>	<b>Número de procesos de la especialidad, que corresponden por el factor territorial a asuntos de los Municipios de Armenia, Circasia, Filandia y Salento</b>

Cordialmente,

  
**JAIME ARTEAGA CÉSPEDES**  
Presidente

Circular Hoja No. 2

CSJQ / JAC